

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1789

Impreso el día 28 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Centésima trigésima tercera** Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Ansaloni.** (3.336-D.-2019.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ansaloni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la 133° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada y realizada por la Sociedad Rural Argentina y la Sociedad Rural S.A.; y, por las razones expuestas en el informe se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la 133° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada y realizada por la Sociedad Rural Argentina y la Sociedad Rural S.A.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Atilio F. S. Benedetti. – *Luis E. Basterra.*
– *José Bahillo.* – *Alicia Fregonese.* –

Osmar A. Monaldi. – *Pablo Torello.*
– *Pablo M. Ansaloni.* – *Mario H. Arce.*
– *Luis G. Borsani.* – *Sergio O. Buil.*
– *Javier Campos.* – *Marco Lavagna.* –
Martín Maquieyra. – *Marcela F. Passo.*
– *Gisela Scaglia.* – *Cornelia Schmidt*
Liermann. – *Facundo Suárez Lastra.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ansaloni, aconseja la aprobación del dictamen que antecede con las modificaciones efectuadas.

Atilio F. S. Benedetti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la 133° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada y realizada por la Sociedad Rural Argentina y La Rural S.A.

Pablo M. Ansaloni.

* Art. 108 del Reglamento.